

Yo el dho Consejo heví que
Por el dho Escrivano de
Cabillos, se saque copia de
esta nuestra Carta Reueren-
zada en publica forma, e
como aga fee, y se ponga
en bueso libro capítular,
e se executado lo referido,
se la debelberis a los dnos D.
Martín de Molina y Conser-
tes. Originalmente con testi-
monio de su cumplimiento
para guarda de su execucion:
Sin hazer lo contrario pena
de la nuestra M^d. y de vein-
te mill mrs. para la nuestra
Real Camara. Se la qual man-
damos a qualquiera Escrivano
La m^d. que y el dho. De testi-
monio. Dada en Granada a
treinta e cinco dias del mes de
enero de mill e
seientos e noventa e tres años = D. Luis

